



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Circular

Número:

Referencia: EX-2023-42644409-APN-DRS#MJ -PRÓRROGA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES INTEGRALES - PERÍODO "ANUAL 2022"

CIRCULAR DN N° 13/2023

SEÑOR/A ENCARGADO/A TITULAR Y/O INTERVENTOR/A:

Me dirijo a usted en el marco de la Circular D.N N° 10/2023 relacionada con la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial integral correspondiente al período "ANUAL 2022".

Al respecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Resolución N° RESOL-2023-2-APN-OA#PTE del 26 de abril de 2023, pongo en su conocimiento que el vencimiento del plazo para la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales (DJPI) correspondiente a la obligación "ANUAL 2022", se prorrogó hasta el 31 de julio del corriente año.

A LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR
A LOS REGISTROS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y A LOS
CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRICOLA, VIAL, INDUSTRIAL Y
DE CREDITOS PRENDARIOS